



PERÚ

Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Alcaldía

BICENTENARIO  
PERU

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 - 2023 - MPLP**

Tingo María, 23 de marzo de 2023.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 202306468 de fecha 13 de marzo de 2023, presentado por la Lic. Adm. **ANA VICTORIA DE LA BARRA PAREDES**, formula su **renuncia irrevocable** al cargo de **Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado**, por motivos personales; indicando que su último día de labores será el 31 de marzo de 2023; y con Informe N° 142-2023-GAF-MPLP de fecha 21 de marzo de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas solicita formalizar dicha renuncia mediante acto resolutorio, y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPLP de fecha 03 de enero de 2023, se designa a la Lic. Adm. **ANA VICTORIA DE LA BARRA PAREDES**, en el cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, con **efectividad a partir del 03 de enero de 2023**, bajo el **Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)** y de acuerdo a la **escala remunerativa (funcionarios en la modalidad CAS)** aprobado con Resolución de Alcaldía N° 256-2021-MPLP de fecha 31 de marzo de 2021;

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

La mencionada funcionaria mediante el documento de vistos, formula su **renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado**, por motivos personales; indicando que su último día de labores será el 31 de marzo de 2023; por lo que, es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo, en concordancia con las normas legales vigentes, mediante un acto resolutorio;

Mediante el Informe N° 297-2023-SGRRHH-GAF-MPLP de fecha 21 de marzo de 2023, la Subgerente de Recursos Humanos, respecto al expediente administrativo de vistos, sobre la Carta de Renuncia Irrevocable, informa que por motivos de conflicto de interés, solicita se derive dicha renuncia al Despacho de Alcaldía y posteriormente a través de la Oficina de Secretaría General se emita el acto resolutorio correspondiente sobre el petitorio;

Máxime, con Informe N° 142-2023-GAF-MPLP de fecha 21 de marzo de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, en mérito al informe Ex Antes, solicita formalizar mediante acto resolutorio la renuncia de la servidora Lic. Adm. **ANA VICTORIA DE LA BARRA PAREDES**;

Máxime, establecer que el Gerente Municipal, Subgerentes, Jefes de Unidades y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza o responsabilidad directiva en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, se encuentran obligados a presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 30161 "Ley que Regula la Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado", al inicio, durante el ejercicio, o al término de la gestión o en el cargo que ejercen, teniendo en cuenta que esta declaración jurada constituye un requisito indispensable para el ejercicio del mismo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 - 2023 - MPLP**

Estando al documento de vistos, al Informe N° 297-2023-SGRRHH-GAF-MPLP de la Subgerente de Recursos Humanos, al Informe N° 142-2023-GAF-MPLP del Gerente de Administración y Finanzas, y al Proveído del Gerente Municipal, de fecha 21 de marzo de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la **RENUNCIA**, presentada por la Lic. Adm. **ANA VICTORIA DE LA BARRA PAREDES**, al cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO** el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, con **efectividad a partir del 01 de abril de 2023, último día de labores el 31 de marzo de 2023**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

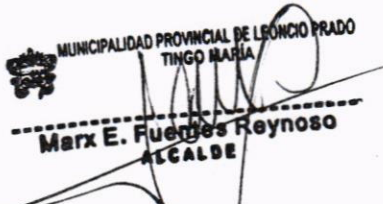
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que la Lic. Adm. **ANA VICTORIA DE LA BARRA PAREDES**, cesada en el artículo primero, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley N° 30161, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 5 días naturales de notificado el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR LAS GRACIAS**, a la Lic. Adm. **ANA VICTORIA DE LA BARRA PAREDES** por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA  
  
Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE

